

PARANÁ, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 3676/2020 UADER\_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Una aproximación al peronismo de Entre Ríos: Política, actores e instituciones (1943-1955)", dirigido por la Dra. PETITTI, Eva Mara; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 382/22 FHAYCS obrante a fs. 129, se recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo (PIDIN) "Una aproximación al peronismo de Entre Ríos: Política, actores e instituciones (1943-1955)", dirigido por la Dra. PETITTI, Eva Mara.-

Que en las presentes actuaciones se han incorporados las evaluaciones correspondientes y los dictámenes favorables del Proyecto mencionado.-

Que a fs. 136 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FHAYCS que no cuenta con presupuesto adicional para transferirle, para que ésta pueda realizar la reserva económica correspondiente.

Que a fs. 137 la Directora del Proyecto manifiesta que acepta continuar con la realización del Proyecto sin el presupuesto previsto oportunamente.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica eleva informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas, por lo cual el presente proyecto estaría en condiciones de ser aprobado por este cuerpo colegiado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2023, considera pertinente que el citado proyecto sea considerado como un Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), de acuerdo con lo establecido por la actual normativa, por lo que recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Una aproximación al peronismo en Entre Ríos: política, actores e instituciones (1943 - 1955)", dirigido por la Dra. Eva Mara Petitti, el cual será ejecutado sin financiamiento -

## RESOLUCIÓN “CS” N° 035-23

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado “Una aproximación al peronismo de Entre Ríos: política, actores e instituciones (1943-1955)”, dirigido por la Dra. PETITTI, Eva Mara DNI N° 29.257.838, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. Eva Mara PETITTI DNI N° 29.257.838

CODIRECTOR:

- Prof. Darío VELÁZQUEZ DNI N° 27.006.189

INTEGRANTES INTERNOS:

- Prof. Julián Leonardo GÓMEZ NORIEGA DNI N° 26.809.816
- Lic. Claudio Martín MAIDANA DNI N° 23.190.414
- Prof. Martina FERRO PIÉROLA DNI N° 36.099.877

COLABORADORES:

- Franco Emmanuel LAGOS DNI N° 34.824.963
- Stefania ZALAZAR DNI N° 34.163.708
- Jimena Fernanda FRANCO DNI N° 36.406.333

ASESOR:

- Mg. Bernardo Reinaldo CARRIZO DNI N° 17.461.565

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un año, sin financiación por parte de la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Establecer como fecha de aprobación y de inicio del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-

  
Abogado Hugo Fabián  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

